

Expediente: **8/26**

Carátula: **ORTIZ MIGUEL ANGEL Y OTROS C/ HERRERA RICARDO Y OTROS S/ ACCIONES POSESORIAS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **01/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - Herrera, Ricardo-DEMANDADO
900000000000 - Herrera, Hugo-DEMANDADO
900000000000 - Herrera , Marcelo -DEMANDADO
20243490570 - ORTIZ, Blanca Rosa-ACTOR/A
900000000000 - Ibáñez , Natalia Gabriela-DEMANDADO
900000000000 - IBAÑEZ, Sandra Liliana-DEMANDADO
900000000000 - Herrera, Valeria -DEMANDADO
900000000000 - Herrera, Silvio -DEMANDADO
900000000000 - Herrera, Paola-DEMANDADO
20243490570 - ORTIZ, MIGUEL ANGEL-ACTOR/A
27265317834 - HERRERA, Sonia Carolina-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 8/26



H30800118523

Civil CJM

AUTOS: ORTIZ MIGUEL ANGEL Y OTROS c/ HERRERA RICARDO Y OTROS s/ ACCIONES POSESORIAS. EXPTE. N°8/26.-

Monteros, 31 de marzo de 2026.

I)- Proveyendo presentación de fecha 26/03/26 realizada por la Dra. Chipolari Patricia del Valle:

Téngase presente lo manifestado con respecto a que los Sres. Herrera Valeria, Herrera Paola, Herrera Silvio y Herrera Ricardo no viven en el domicilio sito en Ruta nacional N°157 - Guemes - Simoca y la documental que acompaña. Póngase a conocimiento de la parte interesada.

II)- Proveyendo presentación de fecha 27/03/26 realizada por el Dr. Tello Martín Tadeo:

A la solicitud del letrado de que se retire el acceso reservado a las presentes actuaciones, habiéndose dictado sentencia de medida cautelar en fecha 09/03/26 y siendo el solicitante la parte que requirió la resolución dictada, se dispone: Procédase por coordinación a sacar el estado reservado de los presentes autos.-FDO. DRA. RODRIGUEZ DUSING MARIA GABRIELA - JUEZA P/T.-

Actuación firmada en fecha 31/03/2026

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.